direccion lo manden executar para
lo qual y porno o ponerse esto como
no se opone a sus Rs hordenes, su pa
rezer es desde luego se represente lo
q combiene para la seguridad firme
za y menos costa de dha obra, y sien
do a este fin lo acordado se confor
ma con ello y en otra forma lo con
tradize y pide que al tpo de sacarse
este acuerdo sea con ynzerzion de ta
contradizion = y los Sres Don Juan Pi
ñero y Don Roq de Lara Cama y Rojas Re
ydores dixeron se conforman con el
parezer del Sr Don Martin Ferrer
y visto por el Sr Corregr dixo que sin
embargo de dhas contradiziones se
execute lo acordado por estar ue
nesta ayuntamto se decretaron dife
rentes petiziones —

Poder sacado

Sepan quantos estas cartas de poder vieren como nos, el
consejo justicia y regimiento de esta muy noble y muy
leal ciudad de Lorca, estando juntos en las salas de nuestro
ayuntamto como lo auemos de uso y costumbre de nos jun
tar, para tratar y conferir cosas del servicio de su
Mag. bien y utilidad de esta republica, es a saber
el Sr Lic. Don Eugenio de Chaves Abogado de los Reales
consejos, corregidor y justicia mayor de esta
dha ciudad por su Mag. y los señores Don Fran.co Bra
nuz Soler, Alferez mayor, Don Jeronimo de Ca